



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PALOMEQUE

El pleno de este Ayuntamiento de Palomeque, en sesión ordinaria celebrada con fecha de 28 de marzo de 2025, en el punto cuarto del orden del día adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Modificar el artículo 5, Cuota tributaria, quedando de la siguiente forma:

A) SUMINISTRO DE AGUA:

Cuota fija	6,00 €/semestre
De 0- 10 m ³ / semestre	0,45 €/m ³
De 11- 30 m ³ / semestre	0,60 €/m ³
De 31-50 m ³ / semestre	0,95 €/m ³
De 51- 90 m ³ / semestre	1,25 €/m ³
Más de 90 m ³ / semestre	1,80 €/m ³

B) ALCANTARILLADO:

Cuota fija	3,00 €/semestre *
Cuota variable:	0,22 €/m ³

*SOLAMENTE SE MODIFICA LA CUOTA FIJA DE ALCANTARILLADO

SEGUNDO. Exponer al público el acuerdo plenario mediante anuncio que se insertará en durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento: www.ayuntamientodepalomeque.es

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Palomeque, 8 de abril de 2025.

N.º I.-1890